



La rendición de cuentas del Gobernador y Vicegobernadora de Granma, realizados los días 27 y 29 últimos, trascendieron como genuino ejercicio de transparencia y democracia, de acuerdo con lo que establece la nueva Constitución de la República.

Así lo definió en el primero de esos actos, Elisita Estremera Denis, funcionaria de la Dirección de atención a los Órganos Locales del Poder Popular, quien resaltó que es este un suceso novedoso en el país, y que presupone, con apego a la Carta Magna que, al año transcurrido de haber sido electo, el Gobernador de cada territorio rinda cuenta de su gestión ante el Consejo provincial del Poder Popular que guía, y luego lo haga ante él, el vicegobernador.

Sobre el particular, la Constitución de la República, proclamada el 10 de abril de 2019, establece, además, en el Título VI, Capítulo I, referido a los principios de organización y funcionamiento de los órganos del Estado que, los gobiernos provinciales del Poder Popular rinden cuenta ante la Asamblea Nacional del Poder Popular cuando esta lo interese sobre los temas que se le soliciten, y que el gobernador rinde cuenta e informa de su gestión y de la del Gobierno

Provincial en las ocasiones que la Asamblea Nacional del Poder Popular así lo interese.

Los ejercicios desarrollados en Granma recientemente, sirven de preparación para cuando el Gobernador deba rendir cuenta ante el Parlamento, todo con el propósito de fortalecer la gestión de gobierno en función del progreso económico y social territorial.

Antes de Granma, como ya se ha informado, realizó ese acto la provincia de Santi Spíritus.

Por: La Demajagua